

REGLAMENTACION INTERNA ICEI TECH S.R.L

PERSONAL DOCENTE MODALIDAD ON LINE

I. OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE

- 1. El personal docente, deberá enviar el enlace de conexión a su clase al grupo de WhatsApp por lo menos 5 minutos antes del horario de inicio de su clase.
- 2. El personal docente debe pasar las 2 horas correspondientes al curso si es en horario de lunes a viernes o las 4 horas correspondientes en horarios de sábado y domingo (en este último caso solo se permite un receso de 15 minutos a la mitad de su clase).
- 3. El personal docente, está en la obligación de presentarse en reuniones con puntualidad ya sean estas virtuales o presenciales.
- 4. El personal docente está en la obligación de presentar el primer mes de cada nueva gestión o a solicitud de Administración los siguientes requerimientos:
 - Hoja de vida actualizada.
 - Temario con contenido general y específico actualizado de todos los módulos que dicta.
 - Otros requerimientos que vea necesario Administración.
- 5. El personal docente está en la obligación de presentar un informe sobre la disponibilidad de horarios cada 6 meses.
- 6. El personal docente está en la obligación de capacitar al personal administrativo cuando lo requiera, sobre el contenido programático que brinda cada docente en sus respectivos módulos.
- 7. El personal docente está en la obligación de entregar centralizadores de notas debidamente llenadas con todos los datos de registro y la fecha real de inicio de clases y la fecha real de fin de clases, a administración hasta un máximo de 72 horas después de finalizado el módulo, estos deben ser enviados al correo electrónico notas@icei.tech y solo se recibirán si vienen de su correo institucional de ICEI TECH que se le proporciono al docente y tendrá un máximo de una semana para pasar por oficinas de ICEI TECH a firmar sus centralizadores de notas enviados y firmar certificados del módulo culminado.
- 8. El personal docente podrá tomar exámenes de segundo turno, máximo cinco días hábiles después de haber entregado el centralizador de notas a administración previa aprobación de Dirección Académica.
- 9. El personal docente está en la obligación de colaborar en los seminarios a dictarse con regularidad en la Institución.
- 10. El personal docente está en la obligación de hacer conocer excusas de inasistencia a citaciones o reuniones de forma escrita y con respaldo del motivo con 24 horas de anticipación al correo dacademica@icei.tech y también solo serán aceptadas si son enviadas del correo institucional que se le proporciono al docente.
- 11. El personal docente tendrá opción a que se le otorgue dos permisos como máximo durante el módulo, los mismos que deberá recuperar y completar el contenido programático del módulo, asumiendo las sanciones correspondientes si estos no son informados con 24 horas de anticipación directamente a dirección general al número 60680066.



- 12. El personal docente no podrá realizar cambios de horarios, ni permisos personales con sus alumnos sin previa consulta a Dirección General.
- 13. El personal docente tiene la potestad de asignar un descanso de 15 minutos como máximo, a mitad de la clase en aquellos módulos que tengan duración de más de tres horas continuas.
- 14. Los docentes deben permitir el acceso a su curso online a personal de administración en cualquier momento de la clase, para la toma de lista y verificación de la clase, administración reportara cualquier falta a este punto.
- 15. Administración confirmara el inicio de cursos 24 horas antes que empiece el mismo (debido a que muchos alumnos esperan la confirmación del curso y se inscriben el ultimo día) de acuerdo a la disponibilidad de tiempo presentada por los docentes, los docentes no pueden postergar o alegar no poder cumplir con el curso. La entrega de la lista parcial de alumnos a los docentes será al inicio del curso con los alumnos confirmados, la coordinadora de cursos enviará un mensaje al docente con los alumnos inscritos a ultimo momento o los que se añadan al curso en el transcurso de las 3 primeras clases, la lista oficial del curso se entregará debidamente sellada y firmada hasta el 3 (tercer) día después del inicio de clases a los docentes a su correo institucional.
- 16. Los Docentes se apegan a un compromiso de confidencialidad entre ICEI TECH y LOS DOCENTES, acerca de todo el manejo de información de ICEI TECH (mallas curriculares, métodos de trabajo, contenido de reuniones y otros) los cuales de incumplirse ICEI TECH tiene la potestad de iniciar procesos legales hacia los infractores, enmarcados en las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia

II. MULTAS Y SANCIONES AL PERSONAL DOCENTE

- 1. La DIRECCION GENERAL de la institución, tiene la potestad de aplicar multas y sanciones por incumplimiento de reglas y normas por parte del plantel administrativo y plantel docente.
- 2. La inasistencia al curso o módulo de cualquier personal docente será pasible a sanciones estipuladas.
- Las faltas a reuniones solicitadas por Administración serán sancionadas con una suma de Bs. 100 (excepto solicitudes formales estipuladas en Obligaciones, responsabilidades y funciones del personal docente)
- 4. Por atraso a reuniones el descuento es de Bs 50.
- 5. Por no entregar el centralizador de notas, en un máximo de 72 horas hábiles de acuerdo a Obligaciones, responsabilidades y funciones del personal docente, Gerencia General procederá a la retención del pago del módulo, por el tiempo de 2 semanas.
- 6. Toda suspensión de clases sin previo aviso de 24 horas tendrá un descuento de 50 Bs. Por suspensión y la retención de su pago por 2 semanas.

III. INICIO DE CURSOS

- 1. Los cursos comienzan con un mínimo de 5 alumnos
- 2. En el caso que el curso tenga 4 alumnos ICEI TECH asumirá el quinto alumno para que el curso comience.
- 3. Los docentes no tienen la potestad de retrasar el inicio de curso si ya se tiene la cantidad mínima de alumnos.
- 4. El inicio de curso solo se retrasará como máximo 3 días y solo en el caso que no se tenga la cantidad mínima de alumnos.



5. Los alumnos pueden inscribirse hasta el tercer día después que inicio el curso y los docentes deben colaborar con los alumnos a que se nivelen, a lo cual la lista oficial del curso puede ser modificada hasta el 3 día después que inicio el curso.

IV. COMPROMISO DE ICEI TECH

- 1. ICEI TECH se compromete a generar toda la publicidad necesaria para los cursos.
- 2. ICEI TECH está en la obligación de colaborar con cada docente para el mejor desarrollo de sus cursos
- 3. ICEI TECH dará apoyo técnico y de recursos (alojamiento, dominios y otros) si el docente así lo requiere y justifica correctamente su requerimiento.
- 4. ICEI TECH dará media beca a un familiar directo de los docentes por semestre.
- 5. ICEI TECH hará el pago de los cursos directamente a la cuenta de los docentes en un plazo máximo de 3 días hábiles después que haya entregado sus notas y haya cumplido con todos los requerimientos y obligaciones.